

ANUNCIO DE LICITACIÓN

AZTI-Tecnalia anuncia la apertura de un procedimiento de contratación por concurso para el “**Servicio de Vigilancia de los edificios de AZTI - Tecnalia**”

La oferta económica tendrá un **presupuesto máximo** que será el importe total que resulte de sumar:

* Precio/hora de auxiliar de vigilancia **QUINCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (15,75€), incluido I.V.A**, por el número mínimo de horas de dedicación que se establecen obligatoriamente

* **Más** precio/hora de vigilante no armado de **VEINTE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (20,50€), incluido I.V.A**, por el número mínimo de horas de dedicación que se establecen obligatoriamente.

- ✓ **Pago** : se realizará a 60 días de la fecha de factura.

La licitación se realizará el próximo mes de Enero .

Los criterios de adjudicación serán como a continuación se detallan :

<u>Criterio</u>	<u>Ponderación</u>
Oferta económica	50%
Adecuación técnica	35%
Mejoras a la oferta	15%

El plazo de presentación de ofertas, podrá realizarse desde el 26 de Noviembre de 2013 hasta el 20 de Diciembre de 2013.

Dentro del plazo de presentación de ofertas, las empresas interesadas podrán visitar las instalaciones objeto de la prestación del servicio, a cuyo fin deberán solicitar fecha y hora, al menos, con una antelación de diez días naturales al día de la finalización de la presentación de ofertas.

La persona de contacto y su Dirección a la que los interesados pueden dirigirse para recabar información técnica adicional es la siguiente:

AZTI-Tecnalia

Att. Jose Mari Emezabal

Tif.: 658758167.

e-mail: jemezabal@azti.es

Con carácter previo a la adjudicación, AZTI-Tecnalia podrá solicitar a los licitadores las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

Envío de ofertas

La oferta podrá remitirse por correo normal a la dirección que se indica más abajo, o por correo electrónico a la siguiente dirección;

AZTI-Tecnalia

Att. Itziar Fernandez: ifernandez@azti.es

Astondo bidea, 609 eraikina

48160 Derio, Bizkaia

Tif.667174355

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO Y DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS

La licitación tiene por objeto la contratación del servicio de vigilancia de los edificios de AZTI-Tecnalia en Sukarrieta, Pasaia y Derio.

Para los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario ,que responderá por los daños que se puedan causar con motivo de la incorrecta prestación del servicio, facilitará todo el personal para cumplir las obligaciones derivadas del mismo.

Las especificaciones contenidas en la presente licitación tienen la consideración de **exigencias mínimas** y no excluyen cualesquiera otras necesarias para el cumplimiento de los fines del servicio, de esta manera, podrán ser mejoradas por los licitadores, sin que en ningún caso supongan coste alguno para AZTI-Tecnalia, siempre que acrediten su utilidad para el servicio y su justificación, reservándose AZTI-Tecnalia el derecho a la aceptación de las mismas.

2. PRECIO DEL CONTRATO

Será el importe total que resulte de multiplicar el precio/hora de auxiliar de vigilancia y vigilante no armado por el número de horas al año que proponga el adjudicatario para la ejecución del contrato, respetando en todo caso el presupuesto máximo de licitación. El precio/hora no podrá exceder de **QUINCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (15,75€)**, incluido I.V.A., para el servicio de auxiliar y **VEINTE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (20,50€)**, incluido I.V.A, para el servicio de vigilante no armado, realizándose las mejoras mediante bajas respecto al mismo.

El adjudicatario deberá tener en cuenta para la ejecución del contrato el calendario de trabajo descrito en el **ANEXO I**, donde se recogen el número mínimo de horas para cada centro de trabajo.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato será **de 3 años**, contados a partir del día siguiente al de formalización del contrato.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

Comprenderá la presencia física de **auxiliares** en los edificios de AZTI-Tecnalia en **Pasaia y Derio**, y de **vigilantes no armados** en el edificio de **Sukarrieta** en el número mínimo y durante los horarios que se especifican en el **ANEXO I**.

Las funciones mínimas a realizar serán las siguientes:

A.- Cierre ordinario de los tres centros.

B.- Información en accesos.

C.- Organización y control de la evacuación de visitas, cuando se requiera por cualquier motivo.

D.- Control de los bienes o productos existentes en los 3 edificios de AZTI-Tecnalia.

E.- Comprobación del estado y funcionamiento de las instalaciones generales que no sean propiamente de seguridad.

F.- Control, en su caso a través de medios técnicos, de los sistemas de mantenimiento que no sean de seguridad.

G.- Poner de manifiesto cualquier deficiencia o incidencia que observe en relación con las instalaciones colaborando con el responsable de mantenimiento de AZTI-Tecnalia en el buen funcionamiento de los centros.

Igualmente, la empresa adjudicataria deberá proporcionar el servicio de asistencia inmediata (acudas) mediante la asistencia de un vigilante, que acudirá al centro ante la activación de cualquier alarma o incidencia de seguridad detectada. Este servicio de asistencia inmediata incluirá, en caso necesario y sin suponer coste adicional para AZTI-Tecnalia, al menos 4 intervenciones al mes en cada uno de los tres centros de AZTI-Tecnalia. Del mismo modo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar el servicio de conexión de las cámaras de AZTI-Tecnalia a su central de alarmas realizando al menos 4 tele rondas de seguridad diarias durante el periodo de tiempo en el que los centros permanecen cerrados. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá prestar permanentemente el servicio de verificación y tramitación de alarmas a través de la conexión de los sistemas anti-intrusión de AZTI-Tecnalia a su central de alarmas.

La empresa adjudicataria deberá instalar y gestionar en los tres centros de trabajo de AZTI-Tecnalia sistemas de apertura/cierre remoto que permitan el acceso del personal de AZTI-Tecnalia fuera de los horarios de trabajo establecidos.

La empresa adjudicataria deberá asumir, sin coste adicional para AZTI-Tecnalia, el mantenimiento preventivo de los sistemas de video vigilancia instalados en los tres centros de trabajo.

5. PERSONAL

El personal contratado deberá estar organizado de forma que se garantice una cobertura de las necesidades del servicio en todo momento. En tal sentido, con carácter previo al inicio de la prestación, el adjudicatario deberá comunicar por escrito a AZTI-Tecnalia los datos de todos los trabajadores que destina a la prestación del servicio: nombre y apellidos, número de D.N.I., centro al que se destina y horario de trabajo.

La organización, calendario de trabajo y presencias físicas se incluirán en la oferta que presente la empresa licitadora, si bien se deberá facilitar esta información en cualquier momento y a petición del responsable de mantenimiento de AZTI-Tecnalia, durante el período de vigencia del contrato.

En la organización del personal se deberá contemplar un determinado número de personas para “imprevistos”, que también deberá figurar en la oferta que se presente.

La empresa adjudicataria deberá contratar el personal necesario para atender a las obligaciones del contrato y, en su caso, hacerse cargo en la forma reglamentaria del personal procedente de las contrataciones anteriores cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario.

Si durante la ejecución del contrato se comprobare por los responsables de AZTI-Tecnalia la insuficiencia del personal adscrito al servicio para la correcta prestación del mismo, el adjudicatario vendrá obligado a la ampliación necesaria sin que ello repercuta en el precio del contrato.

En caso de ausencia por enfermedad, sanciones de la empresa, bajas del personal, vacaciones u otras causas, las ausencias deberán ser cubiertas de forma inmediata y por la misma cuantía de horas de trabajo diario/semanal que tenía asignadas el/la trabajador/a sustituido/a, siempre por cuenta del adjudicatario y de tal modo que se mantenga permanentemente el mismo número de personas de plantilla adscritas al servicio.

Todo el personal deberá ir convenientemente uniformado e identificado durante las horas en que se realice el servicio.

El adjudicatario se obliga a realizar a su cargo las revisiones médicas periódicas (incluidas vacunaciones, reconocimientos, etc.) que se precisen, al igual que la formación del personal a su cargo sobre los posibles riesgos de la actividad, de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como en materia de Medio Ambiente, señalando las medidas precautorias, sanitarias, de seguridad y buena práctica a adoptar en cada caso.

La empresa deberá cumplir estrictamente con las correspondientes evaluaciones de riesgos y con **los requisitos y especificaciones de Seguridad y Salud Laboral establecidos en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de AZTI-Tecnalia, en cumplimiento con la LPLR (LEY31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE nº 269 10/11/1995) y el REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Así mismo, deberá cumplir con cualquier normativa que sea de aplicación a los servicios contratados y**, de igual manera, con toda la normativa dictada o que se dicte sobre Prevención de Riesgos Laborales, sin que AZTI-Tecnalia asuma responsabilidad alguna por incumplimiento de la misma por parte de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria instruirá de forma expresa a su personal, sobre la debida confidencialidad que deben observar sobre cualquier información de AZTI-Tecnalia a la que, en virtud del desempeño de sus funciones pudieran tener acceso. Una falta en este sentido, podrá implicar, en su caso, el cese del servicio, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que pudieran proceder.

El adjudicatario deberá nombrar un apoderado general que le represente ante AZTI-Tecnalia en todo lo concerniente al servicio, el cual tendrá poder suficiente para tomar las decisiones relativas al mismo. Éste vendrá obligado a asistir a las reuniones que sean precisas para tratar sobre los asuntos concernientes al servicio.

El adjudicatario será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones y ahorro de energía (apagado de luces, cierre de puertas, etc.).

6. OTRAS CONDICIONES

A.- La organización efectiva de los servicios se establecerá en colaboración con la empresa adjudicataria, atendiendo a las necesidades de AZTI-Tecnalia.

La empresa adjudicataria podrá elaborar con carácter previo al inicio del servicio y durante el plazo de ejecución del contrato, cuantos estudios, propuestas o sugerencias consideren oportunas para la organización del servicio, implantación de sistemas, medios materiales, etc., que se someterán en todo caso a la aprobación de AZTI-Tecnalia o persona en quien se delegue.

B.- En casos de urgencia y por razones de necesidad del servicio, AZTI-Tecnalia podrá modificar los horarios y lugar de prestación de los servicios, acomodándose la empresa adjudicataria en todo momento a las directrices que marque AZTI-Tecnalia en orden a la orientación general del servicio, así como las prioridades que en cada momento puedan establecerse.

C.- La empresa adjudicataria en tanto quede asegurada en todo momento la integridad del servicio, podrá disponer a su discreción y según sus posibilidades de personal en lo concerniente a composición de los pertinentes turnos de trabajo, vacaciones, etc., sin más limitación que la que impusieran las Leyes Laborales vigentes en el ámbito de su actividad empresarial.

7. DOCUMENTACIÓN

Podrán contratar con AZTI-Tecnalia las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional mediante cualquiera de los medios recogidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de acudir bajo la forma de Unión Temporal de Empresas (UTE), esta solo tendrá la obligación de constituirse, sino lo estuviera, mediante escritura pública, en caso de adjudicación del contrato .En todo caso, la UTE, una vez formalizada, deberá mantenerse mientras dure la prestación de los servicios objeto de licitación así como deberá asignar un apoderado, con poderes suficientes para actuar, obligarse frente a Azti Tecnalia.

Independientemente de la documentación a presentar para la celebración del contrato, se deberán presentar en todo caso:

-Seguro, en vigor, de indemnización por riesgos profesionales y de Responsabilidad Civil.

-En caso de acudir mediante UTE, declaración responsable de los apoderados de cada empresa, en la que deberán asumir la responsabilidad de constituirse formalmente como Unión Temporal De Empresas, en caso de serles adjudicado el contrato.

-Declaración responsable de No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Declaración de Compromiso ambiental (anexo II).

-Certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En caso de UTE los documentos y los criterios exigidos en el presente anuncio, deben ser entregados y cumplidos por todas y cada una de las Empresas que la constituyan.

8. CUESTIONES GENERALES.

- Los responsables del servicio de Seguridad y Salud podrán solicitar durante el proceso de selección y posteriormente, mientras dure la prestación de los servicios cualquier información o documentación relacionada con cualquier aspecto vinculado a la actividad de Seguridad y Salud.

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI-Tecnalia, deberá cumplir con la normativa vigente en materia fiscal, laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, pudiendo requerírsele en cualquier momento justificación documental del cumplimiento de la misma.

- Adicionalmente a las condiciones técnicas y administrativas AZTI-Tecnalia valorará positivamente aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de calidad y medio ambiente, así como de Responsabilidad Social Corporativa.
- El proveedor deberá aportar los certificados de gestión de calidad, medio ambiente, normas ISO o similares que posean.
- La empresa seleccionada, emitirá las correspondientes facturas desglosando los servicios por cada centro y por cada concepto.
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a **15 días** desde la adjudicación.
- La oferta presentada por la entidad, deberá respetar todo lo contenido en este anuncio y en caso de discrepancia, será de aplicación el mismo.

ANEXO I**PRESTACIÓN DEL SERVICIO****CENTRO DE SUKARRIETA**

Txatxarramendi Ugarte s/n

48395 Sukarrieta-Bizkaia

Horario de trabajo:

- De lunes a jueves un vigilante no armado de 17:00 a 01:00 horas.
- Los viernes, vísperas de fiesta y durante el periodo de jornada continua (aproximadamente del 15 de junio al 15 de septiembre) un vigilante no armado de 14:30 a 22:30 horas.
- Los sábados y domingos un vigilante no armado de 22:00 a 06:00 horas.

CENTRO DE PASAIA

Herrera Kaia-Portu aldea s/n

20110 Pasaia-Gipuzkoa

Horario de trabajo:

- De lunes a jueves un auxiliar de vigilancia de 16:30 a 19:30 horas.
- Los viernes, vísperas de fiesta y durante el periodo de jornada continua (aproximadamente del 15 de junio al 15 de septiembre) un auxiliar de 14:30 a 18:30 horas.

CENTRO DE DERIO

Parque Tecnológico de Bizkaia

Astondo Bidea-Edif. 609

48160 Derio-Bizkaia

Horario de trabajo:

- De lunes a jueves un auxiliar de vigilancia de 17:30 a 19:30 horas.
- Los viernes, vísperas de fiesta y durante el periodo de jornada continua (aproximadamente del 15 de junio al 15 de septiembre) un auxiliar de 14:30 a 18:30 horas.

ANEXO II:

DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL

Debido al compromiso ambiental asumido por AZTI-Tecnalia y el sistema de gestión ambiental ISO 14001 que se ha implantado en nuestros centros de Trabajo, la actividad desarrollada por su empresa, como proveedor de bienes o servicios nuestro, debe respetar y cumplir nuestros requisitos ambientales, de forma que no se ponga en peligro el compromiso de prevención de la contaminación, de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de mejora continua que hemos adquirido.

A continuación les detallamos los compromisos ambientales y requisitos que deben suscribir como proveedor de AZTI-Tecnalia según la actividad de su empresa para que en caso de conformidad nos lo remitan firmado:

- Respetar la política ambiental de AZTI-Tecnalia que se encuentra disponible en nuestra web (www.azti.es)
- Realizar las actividades para las que se le ha contratado de modo respetuoso con el medioambiente, minimizando al máximo el posible impacto ambiental.
- Disponer de las autorizaciones reglamentarias que se exijan para realizar sus actividades
- Conocer y cumplir las normas ambientales establecidas en los centros de Trabajo de AZTI-tecnalia cuando le sean de aplicación.
- Gestionar los residuos generados por su actividad de modo correcto según la normativa vigente
- Informar a AZTI-tecnalia de cualquier impacto ambiental significativo o emergencia que resulte o pueda resultar del desarrollo de su actividad.
- Consultar a AZTI-Tecnalia las dudas que pudieran originarle nuestra política o su compromiso con ella.

Asimismo, si su empresa dispone de certificado de Gestión ambiental ISO 14001 u otros, rogamos nos envíe copia del mismo.

Aceptamos los requisitos mencionados en el presente

documento. Nombre empresa: _____

Responsable: _____

Fecha ,Firma y Sello:

Realizado por Jaime Zúñiga Responsable de Mejora Ambiental	
---	---